

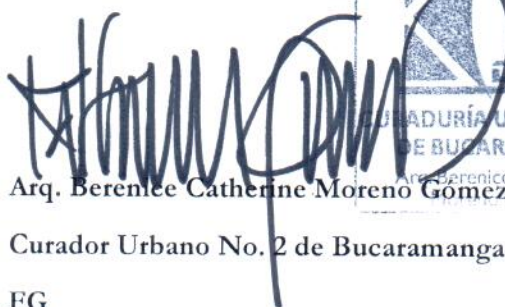



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

La CURADORA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA - Arquitecta **Berenice Catherine Moreno Gómez**, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, CITA a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, para que hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos.

Esta citación es con el objeto de informarle(s) que **LUISA HELENA SERRANO DE SERRANO**, ha(n) solicitado un(a) **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, radicado con el número **68001-2-18-0449** el **28 de agosto de 2018**, sobre el(los) predio(s) No. **68001-01-02-0142-0022-000**, ubicado(s) en la **CALLE 52B # 31 - 61 Barrio CAMPESTRE**, del Municipio de Bucaramanga, para: **Acto de reconocimiento de la existencia de una edificación para uso de comercio y/o servicios en dos pisos de altura, unidad de uso no. 20 peluquería, tratamientos de belleza en primer piso y unidad de uso no.58 servicios de salud primer nivel de atención en segundo piso.** La presente citación se hace por la Página Web de la Curaduría, dado que algunos de los inmuebles colindantes se encontraron desocupados o permanecen cerrados.

Bucaramanga, 17 de diciembre del 2018



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
FG